

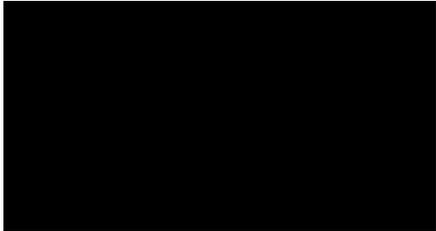


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A COTIZAR



Empresa: JORGE ÁNGEL SERNA MEDINA
Contacto: Srita. Fernanda Hernández y/o Jorge Vidales
Teléfono: [REDACTED] 2
Correo: [REDACTED] 3

18/09/18

Con fundamento en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el **SERVICIO DE RECARGA DE EXTINGUIDORES PARA EL CUCSH**, con el número de **INVITACIÓN-CUCSH-005-2018**.

Por lo que adjuntas al presente, nos permitimos remitirles las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente, presentarse en la oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará el día **24 de septiembre a las 18:00 horas en la Sala de Ajustes de la Coordinación de Servicios Generales** del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, campus la Normal, ubicado en la calle Guanajuato 1045, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente sus atenciones.

ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 18 de septiembre del 2018



LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ Servicios Generales
 COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES CUCSH



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

*Recibi original
18-SEP-2018*

4

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresario: **ARACELY MIREYA LÓPEZ RODRÍGUEZ**

Contacto: **Srita. Angélica Hernández Valdivia**

Teléfono: [REDACTED] **5**

Correo: [REDACTED] **6**

Con fundamento en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el **SERVICIO DE RECARGA DE EXTINGUIDORES PARA EL CUCSH**, con el número de **INVITACIÓN-CUCSH-005-2018**.

Por lo que adjuntas al presente, nos permitimos remitirles las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente, presentarse en la oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará el día **24 de septiembre a las 18:00 horas en la Sala de Ajustes de la Coordinación de Servicios Generales** del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, campus la Normal, ubicado en la calle Guanajuato 1045, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente sus atenciones.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 18 de septiembre del 2018

LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ de Servicios Generales
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES S H





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A COTIZAR

Recibido 13 Sep 18 Original

Empresa: ZAE EXTINTOR, S.A. DE C.V.

Contacto: Sr. Miguel Saavedra

Teléfono: [Redacted] 8

Correo: [Redacted] 9

7

Con fundamento en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el **SERVICIO DE RECARGA DE EXTINGUIDORES PARA EL CUCSH**, con el número de **INVITACIÓN-CUCSH-005-2018**.

Por lo que adjuntas al presente, nos permitimos remitirles las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente, presentarse en la oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará el día **24 de septiembre a las 18:00 horas en la Sala de Ajustes de la Coordinación de Servicios Generales** del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, campus la Normal, ubicado en la calle Guanajuato 1045, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente sus atenciones.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 18 de septiembre del 2018

Leonila Plascencia Gutiérrez



LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES CUCSH



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresario: SEGURIDAD APLICADA
Contacto: Sr. Leonardo Ramírez García
Teléfono: [REDACTED] 10
Correo: [REDACTED] 11

Con fundamento en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el **SERVICIO DE RECARGA DE EXTINGUIDORES PARA EL CUCSH**, con el número de **INVITACIÓN-CUCSH-005-2018**.

Por lo que adjuntas al presente, nos permitimos remitirles las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente, presentarse en la oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará el día **24 de septiembre a las 18:00 horas en la Sala de Ajustes de la Coordinación de Servicios Generales** del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, campus la Normal, ubicado en la calle Guanajuato 1045, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente sus atenciones.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 18 de septiembre del 2018

LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES
CUCSH





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresario: SEGURIDAD APLICADA
Contacto: Sr. Leonardo Ramírez García
Teléfono: [REDACTED] **12**
Correo: [REDACTED] **13**

Con fundamento en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el **SERVICIO DE RECARGA DE EXTINGUIDORES PARA EL CUCSH**, con el número de **INVITACIÓN-CUCSH-005-2018**.

Por lo que adjuntas al presente, nos permitimos remitirles las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente, presentarse en la oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará el día **24 de septiembre a las 18:00 horas en la Sala de Ajustes de la Coordinación de Servicios Generales** del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, campus la Normal, ubicado en la calle Guanajuato 1045, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente sus atenciones.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 18 de septiembre del 2018

LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES
CUCSH





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: F TECH, S.A. DE C.V.
Contacto: Sr. Noé Macías
Teléfono: [REDACTED] **14**
Correo: [REDACTED] **15**

Con fundamento en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el **SERVICIO DE RECARGA DE EXTINGUIDORES PARA EL CUCSH**, con el número de **INVITACIÓN-CUCSH-005-2018**.

Por lo que adjuntas al presente, nos permitimos remitirles las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente, presentarse en la oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en reunión pública que se celebrará el día **24 de septiembre a las 18:00 horas en la Sala de Ajustes de la Coordinación de Servicios Generales** del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, campus la Normal, ubicado en la calle Guanajuato 1045, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente sus atenciones.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 18 de septiembre del 2018


LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

CONDICIONES GENERALES

INVITACIÓN No.: INVITACIÓN-CUCSH-005-2018
NOMBRE: SERVICIO DE RECARGA DE EXTINGUIDORES PARA EL CUCSH

A continuación se describen los bienes o servicios de los cuales se requiere formulen su propuesta económica:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	3	MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTOR DE 1.0 KG DE CAPACIDAD DE GAS HALOTRON		
	12	MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTOR DE 2.3 KG DE CAPACIDAD DE GAS HALOTRON		
	27	MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTOR DE 4.5 KG DE CAPACIDAD DE GAS HALOTRON		
	25	MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTOR DE 4.5 KG DE CAPACIDAD DE COLD FIRE CAMBIAR A GAS HALOTRON		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	
2	209	MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTOR DE 4.5 KG DE CAPACIDAD DE PQS		
	36	MANTENIMIENTO RECARGA A EXTINTOR DE 6.0KG DE CAPACIDAD DE PQS.		
	22	MANTENIMIENTO Y RECARGA AEXTINTOR DE 9.0 KG DE CAPACIDAD DE PQS.		
	23	PRUEBA HIDROSTATICA EXTINTOR CO2		
	22	HIDROSTATICA EXTINTOR PQS		
	24	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE 4.5 CO2		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar su propuesta en sobre cerrado, anotando en la cubierta del sobre la siguiente leyenda:

INVITACIÓN-CUCSH-005-2018

SERVICIO DE RECARGA DE EXTINGUIDORES PARA EL CUCSH

2. La propuesta deberá presentarse el día 24 de septiembre del 2018 a las 18:00 horas en la Sala de Ajustes de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, campus la Normal, ubicado en la calle Guanajuato 1045, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.
3. Formular la cotización en papel membretado de la empresa y firmada por la persona responsable de su elaboración.
4. Presentar la cotización en moneda nacional.
5. Especificar la vigencia de los precios de la cotización, misma que deberá ser como mínimo de noventa (90) días, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.
6. Adjuntar a la propuesta los folletos, especificaciones y demás documentos que ilustren su propuesta.
7. En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados podrá ser motivo de descalificación.

Guadalajara, Jal., 19 de septiemrbe del 2018.



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

INVITACIÓN-CUCSH-005-2018

SERVICIO DE RECARGA DE EXTINGUIDORES PARA EL CUCSH

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 18:00 horas del día 24 de septiembre de 2018, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045.

16

La Lic. Leonila Plascencia Gutiérrez, Coordinadora de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades procedió a la recepción de las propuestas de las empresas participantes, que acudieron. Acto seguido realizó la apertura de los sobres que contienen las propuestas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, dando lectura al importe de las mismas, como a continuación se indica:

PARTIDA No. 1

- 3 MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTOR DE 1.0 KG DE CAPACIDAD DE GAS HALOTRON
- 12 MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTOR DE 2.3 KG DE CAPACIDAD DE GAS HALOTRON
- 27 MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTOR DE 4.5 KG DE CAPACIDAD DE GAS HALOTRON
- 25 MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTOR DE 4.5 KG DE CAPACIDAD DE COLD FIRE CAMBIAR A GAS HALOTRON

18

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	ARACELY MIREYA LÓPEZ RODRÍGUEZ	363,939.56
2	F TECH, S.A. DE C.V.	NO PRESENTA
3	JORGE ÁNGEL SERNA MEDINA	308,904.40
4	LEONARDO RAMÍREZ GARCÍA	NO ASISTIÓ
5	ZAE EXTINGUIDOR, S.A. DE C.V.	169,064.01

Manly

[Signature]



PARTIDA No. 2

- 209 MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTOR DE 4.5 KG DE CAPACIDAD DE PQS
- 36 MANTENIMIENTO RECARGA A EXTINTOR DE 6.0KG DE CAPACIDAD DE PQS.
- 22 MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTOR DE 9.0 KG DE CAPACIDAD DE PQS.
- 23 PRUEBA HIDROSTATICA EXTINTOR CO2
- 22 HIDROSTATICA EXTINTOR PQS
- 24 MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE 4.5 CO2

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	ARACELY MIREYA LÓPEZ RODRÍGUEZ	61,268.88
2	F TECH, S.A. DE C.V.	334,911.72
3	JORGE ÁNGEL SERNA MEDINA 19 [REDACTED]	71,309.84
4	LEONARDO RAMÍREZ GARCÍA	NO ASISTIÓ
5	ZAE EXTINTOR, S.A. DE C.V.	50,950.52

20

PROPUESTAS DESECHADAS.

No hubo propuestas desechadas.

Una vez registradas las empresas y los montos de las propuestas de cada una de ellas en el acta, se recabó la firma de los representantes de las empresas asistentes, así como del responsable de la apertura de las mismas, en cada una de las propuestas.

La lectura del fallo que emita el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, se hará en sesión pública el **día 27 de septiembre de 2018 a las 16:30 horas** en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, ubicado en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

22



POR LAS EMPRESAS

No.	PROVEEDOR	NOMBRE Y FIRMA
1	ARACELY MIREYA LÓPEZ RODRÍGUEZ	
2	F TECH, S.A. DE C.V.	
3	JORGE ÁNGEL SERNA MEDINA	
4	LEONARDO RAMÍREZ GARCÍA	
5	ZAE EXTINTOR, S.A. DE C.V.	

23

24

25

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA




LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



LIC. MARY CRUZ RODRIGUEZ VILLEGAS
JEFA DE LA UNIDAD DE COMPRAS



DICTAMEN TÉCNICO

PROCEDIMIENTO No. **INVITACIÓN-CUCSH-005-2018 PARA EL CUCSH**
 NOMBRE: **SERVICIO DE RECARGA DE EXTINGUIDORES**

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

PARTIDA No. 1

- 3 MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTOR DE 1.0 KG DE CAPACIDAD DE GAS HALOTRON
- 12 MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTOR DE 2.3 KG DE CAPACIDAD DE GAS HALOTRON
- 27 MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTOR DE 4.5 KG DE CAPACIDAD DE GAS HALOTRON
- 25 MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTOR DE 4.5 KG DE CAPACIDAD DE COLD FIRE CAMBIAR A GAS HALOTRON

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	ZAE EXTINTOR, S.A. DE C.V.	169,064.01
2	JORGE ANGEL SERNA MEDINA	208,904.40
3	ARACELY MIREYA LÓPEZ RODRÍGUEZ	363,939.56
4	F TECH, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ

PARTIDA No. 2

- 209 MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTOR DE 4.5 KG DE CAPACIDAD DE PQS
- 36 MANTENIMIENTO RECARGA A EXTINTOR DE 6.0KG DE CAPACIDAD DE PQS.
- 22 MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTOR DE 9.0 KG DE CAPACIDAD DE PQS.
- 23 PRUEBA HIDROSTATICA EXTINTOR CO2
- 22 HIDROSTATICA EXTINTOR PQS
- 24 MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE 4.5 CO2

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	ZAE EXTINTOR,S.A. DE C.V.	50,950.52
2	JORGE ANGEL SERNA MEDINA	71,309.84
3	ARACELY MIREYA LÓPEZ RODRÍGUEZ	61,268.88
4	F TECH, S.A. DE C.V.	334,911.72

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como en los siguientes aspectos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- a) Que las propuestas contemplan todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases de la licitación.
- b) Que las mismas incluyen la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más hayan tenido errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se consideró para el análisis comparativo de las proposiciones.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica emitida por la Unidad de Protección Civil del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.



- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías

3. PROPUESTAS DESECHADAS

No hubo propuestas desechadas

4. PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS

No hay partidas declaradas desiertas.

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, sugiere que la adjudicación de la INVITACIÓN-CUCSH-005-2018 para el SERVICIO DE RECARGA DE EXTINGUIDORES PARA EL CUCSH, sea de la siguiente manera:

PROVEEDOR	PARTIDAS	IMPORTE CON IVA
ZAE EXTINTOR, S.A. DE C.V.	1	169,064.01
ZAE EXTINTOR, S.A. DE C.V.	2	50,950.52

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, 22, 25, 32, 45 y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco, 24 de septiembre de 2018.


LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ

COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCSH


LIC. MARY CRUZ RODRIGUEZ VILLEGAS
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO **INVITACIÓN-CUCSH-005-2018**
DEPENDENCIA **CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**
NOMBRE **SERVICIO DE RECARGA DE EXTINGUIDORES PARA EL CUCSH**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:30 horas del día 25 de septiembre del 2018, se reunieron en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades ubicado en la calle Guanajuato No. 1045, se reunieron los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del CUCSH, para emitir el siguiente fallo.

El Lic. José Antonio Águila Fuentes, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, hizo saber que la adjudicación por invitación para el **SERVICIO DE RECARGA DE EXTINGUIDORES PARA EL CUCSH**, corresponde a la:

Empresa: ZAE EXTINTOR, S.A. DE C.V.

Por las Partidas No. 1 y 2

Por un monto total de: \$ 220,014.53 (Doscientos veinte mil catorce pesos 53/100 M.N.)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 22, 25, 32, 45 y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH

MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH



ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

6743
NUMERO
10/10/2018
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION
No. PROYECTO: 244336
No. FONDO: 1.2.1.30
No. PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
Av. Juárez No. 976
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU-250907-MH5

2.3.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
TELEFONO	DOMICILIO		
	ZAE EXTINTOR S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
29	26	27	28
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pieza	Mantenimiento y recarga a extintor de 1.0 kg de capacidad de gas Halotrón	3	566.24	1,698.72
Pieza	Mantenimiento y recarga a extintor de 2.3 kg de capacidad de gas Halotrón	12	1,121.37	13,456.44
Pieza	Mantenimiento y recarga a extintor de 4.5 kg de capacidad de gas Halotrón	27	2,511.34	67,806.18
Pieza	Mantenimiento y recarga a extintor de 4.5 kg de capacidad de Cold Fire, cambiar a gas Halotrón	25	2,511.34	62,783.50
Pieza	Mantenimiento y recarga a extintor de 4.5 kg de capacidad de PQS	209	115.94	24,231.46
Pieza	Mantenimiento y recarga a extintor de 6.0 kg de capacidad de PQS	36	146.71	5,281.56
Pieza	Mantenimiento y recarga a extintor de 9.0 kg de capacidad de PQS	22	207.92	4,574.24
Pieza	Prueba Hidrostática Extintor CO2	23	240.00	5,520.00
Pieza	Prueba Hidrostática extintor PQS	22	23.08	507.76
Pieza	Mantenimiento y recarga de extintor de 4.5 CO2	24	158.66	3,807.84

IMPORTE CON LETRA: (DOSCIENTOS VEINTE MIL CATORCE PESOS 53/100)	SUB-TOTAL \$	189,667.70
	I.V.A. \$	30,346.83
	TOTAL \$	220,014.53

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	15/10/2018	LUGAR DE ENTREGA:	Edificio I planta baja
PAGO DE CONTADO	PAGO: por definir	FIANZAS	
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%
			a) ANTICIPO
			b) CUMPLIMIENTO

No. Req. 10038 PARTIDAS 1 Y 2 DE LA INVITACION CUCSH-005-2018 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINGUIDORES PARA EL CUCSH
Solicita: Mary Cruz Rodriguez Villegas (mary.rodriguez@csh.udg.mx)
[1931630 (3521) \$220,014.53]
Colizado por Proveedor: \$ 220,014.53 / Asignado al Proveedor: \$ 220,014.53

OBSERVACIONES

Leonila Margarita Plascencia

ELABORO
Lic. Leonila Margarita Plascencia
Gutierrez
Coordinador de Servicios Generales

Karla Alejandrina Planter Pérez

AUTORIZO
Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Secretaria Administrativa

Dr. Gustavo Rodríguez Pérez

Vo. Bo.
Dr. Gustavo Rodríguez Pérez
Jefe de la Unidad de Protección Civil

[Redacted Signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 975, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyente, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA.- En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA.- EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia

responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA.- Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de contratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA.- Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminada de manera anticipada la presente orden de compra, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA.- El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA.- Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en la presente orden de compra llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que la presente orden de compra llegara a declararse nula por la autoridad competente o la misma se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas; lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en la presente orden de compra, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance ratificaron y firmaron.

Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

30. Eliminada firma de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.